



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia ARGIBAY, Carmen María (art. 31)" y,  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia extraordinaria para concurrir a la Va. Conferencia, organizada por la Asociación Internacional de Mujeres Jueces, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Que a fs. 4 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 10 al 22 de mayo del corriente año, a la doctora Carmen María Argibay; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION